

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL ALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....18.195,19	Gastos de personal .....5.985,44
Impuestos indirectos .....2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...20.250,00
Tasas y otros ingresos.....7.161,69	Gastos financieros .....150,00
Transferencias corrientes .....6.120,00	Transferencias corrientes .....23.322,08
TOTAL INGRESOS .....49.707,52	TOTAL GASTOS .....49.707,52

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios.*

Secretario-Interventor en agrupación con los Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, Rebo-llar y Villar del Ala.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 11 de enero de 2019.– El Alcalde, José Tierno Ojuel. 50

BOPSO-8-21012019